

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Manuel González Dadin para la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona maritimoterrestre de la margen derecha del río Miño, en el Pasaje, Camposancos.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel González Dadin la ocupación de una parcela en la zona maritimoterrestre de la margen derecha del río Miño, en el Pasaje Camposancos, término municipal de La Guardia, con destino a varadero para la construcción y reparación de embarcaciones menores, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicada definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 27 de noviembre de 1964 ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Santa María de Nieva al cruce de la C. C.-605 y Domingo García al cruce de la carretera C-605 (expediente número 7.717), provincia de Segovia, como hijuelas del que es concesionario «La Serrana, S. L.», entre Cuéllar y Segovia e hijuelas (V-2.336: av-SG-23), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Santa María de Nieva al cruce con la carretera C-605, de 27 kilómetros de longitud pasará por Balisa, Villoslada, Paradinas y Aragoneses.

El de Domingo García al cruce con la C. C.-605, de 24 kilómetros de longitud, pasará por Migueláñez, Bernardos Estación, Armuña y Añe, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:
Entre Santa María de Nieva y Segovia, por el itinerario de la hijuela, una expedición de ida y vuelta todos los martes, miércoles y viernes de cada semana, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Segovia y el cruce de la C. C.-605 (R-27) y viceversa.

Entre Domingo García y Segovia, por el itinerario de la hijuela, una expedición de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados de cada semana, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Segovia y el cruce de la C. C.-605 (Venta del Cadete) y viceversa.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-2.336: av-SG-23), aumentados con un vehículo de análoga capacidad.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:
Las mismas del servicio-base (V-2.336: av-SG-23).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), considerado en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Director general, P. D., Jose de Castro Gil.—705-A.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Lonja en el Puerto de la Albufera de Barbate de Franco».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Lonja en el puerto de La Albufera de Barbate de Franco», de la provincia de Cádiz, a don Alfonso Sánchez Sepúlveda, en la cantidad de siete millones doscientas cuarenta y tres mil quinientas ochenta y seis pesetas (7.243.586 pesetas), con una baja de 503.564,80 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Varadero en el Puerto de Denia».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Varadero en el puerto de Denia» de la provincia de Alicante, a «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de cinco millones novecientas noventa y ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (5.998.265,54 pesetas), no existiendo baja alguna sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Pavimentación en el puerto de Barbate».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación en el puerto de Barbate» de la provincia de Cádiz, a don Salvador Morillas Vergara, en la cantidad de tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientas pesetas con treinta y dos céntimos (3.789.800,32 pesetas), con una baja de 421.088,92 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Almacenes para pescadores en el puerto de Barbate de Franco».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Almacenes para pescadores en el puerto de Barbate de Franco», de la provincia de Cádiz a don Salvador Morillas Vergara, en la cantidad de un millón ochocientos veinticinco mil ciento setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.825.175,34 pesetas), con una baja de 202.797,26 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Lonja en el puerto de Santa Eugenia de Riveira».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Lonja en el puerto de Santa Eugenia de Riveira», de la provincia de La Coruña, a don Celestino Mato Pazos, en la cantidad de tres millones ochocientos diecisiete mil ochocientos diez pesetas con sesenta y un céntimos (3.817.810,61 pesetas) con una baja de 332.108,53 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría relativa a la aprobación del proyecto de obras de restauración y adaptación de los edificios en la calle Via Porta di San Pancrazio, de Roma, para Instituto Español en aquella capital.

Como ampliación a la Orden ministerial de esta misma fecha, por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración y adaptación de los edificios afectados a este Departamento en la calle Porta di San Pancrazio, de Roma, con destino a la instalación del Instituto Español en aquella capital, por un total importe de 15.983.422,06 pesetas, equivalentes a 168.779.536 liras, Este Ministerio ha resuelto que el punto tercero de la citada Orden ministerial se entienda redactado en la siguiente forma:

«Tercero.—Que se adjudique la ejecución de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración a la Empresa «Gr. Uff. Federico Nicastro», de Roma, con domicilio en la Via Isonzo, número 9, por su importe de contrata de 158.446.246 liras, equivalentes a 15.004.859,51 pesetas, que se distribuirán en la siguiente forma: 59.314.631 liras, equivalentes a 5.617.095,46 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones figura con el número 345.611, apartado a), del vigen-

te presupuesto de gastos del Departamento, y 99.131.615 liras, equivalentes a 9.387.764,05 pesetas, para el ejercicio económico de 1966."

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sra. Directora del Instituto Español de Roma.—Via Oriani.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas gratuitas en Centros privados de enseñanza por correspondencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) y en virtud de la autorización conferida por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Esta Comisaria General, de acuerdo con la Comisaria de Extensión Cultural, ha resuelto convocar Concurso público de méritos para la adjudicación de plazas gratuitas de estudios en Centros privados de enseñanza por correspondencia, cupo número y detalle de especialidades se señala en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—La plaza de alumno gratuito en Centros de enseñanza por correspondencia supone la inscripción gratuita, de matrícula en el Centro que se designe al beneficiario, así como el envío, también gratuito, del material escolar necesario para cursar las enseñanzas en que conste inscrito.

Segunda.—Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se consignan:

- Los inválidos inscritos en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.
- Los inválidos no encuadrados en dicha Asociación.
- Los que por su invalidez permanente o transitoria se encuentren internados en hospitales o sanatorios.
- Los acogidos a orfanatos.
- Los reclusos en Centros penitenciarios, reformativos u otros de función similar.
- Los que no se hallen incluidos en ninguno de los apartados anteriores.

Tercera.—Las solicitudes se extenderán según modelo aprobado por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Tanto las Asociaciones, Centros o Establecimientos como los interesados podrán solicitar ejemplares impresos de petición en la Sección de Protección Escolar del Departamento o en las Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario respectivo.

Cuarta.—Una vez que hayan sido cumplimentadas por los interesados las solicitudes a que se refiere el número anterior y recabados los informes exigidos en las mismas, las presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las Secretarías de las Asociaciones o Establecimientos a que pertenezcan o estén internados. Sólo los comprendidos en los apartados b) y f) las presentarán en las Delegaciones provinciales de Protección Escolar que correspondan o las remitirán por correo a dichos Organismos, con las formalidades exigidas en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

A las solicitudes podrán unirse los datos o documentos que se estimen más convenientes para la mejor valoración objetiva de sus circunstancias personales y académicas.

Quinta.—Terminado el plazo, y dentro de los cinco días siguientes, las Asociaciones, los hospitales sanatorios, orfanatos y Centros penitenciarios remitirán las solicitudes a la Sección de Protección Escolar del Departamento debidamente relacionadas, y en ellas constará necesariamente el informe individual sobre aptitud física, preparación intelectual, conducta moral y veracidad de los datos que figuran en el modelo de petición. Las Delegaciones de Protección Escolar las enviarán en el mismo plazo, con relación simple de solicitantes.

Sexta.—Dentro de las normas generales, de acuerdo con la legislación específica de Protección Escolar y muy especialmente las contenidas en la Ley de 19 de julio de 1944 y Resolución de 20 de mayo de 1963, las plazas gratuitas que se convocan serán adjudicadas siguiendo el orden de preferencia que se establece en la norma segunda, limitado por el siguiente porcentaje:

- Apartado a) y b): 60 por 100.
 Apartado c) y d): 20 por 100.
 Apartado e): 10 por 100.
 Apartado f): 10 por 100.

Las plazas que queden sin cubrir de cada apartado incrementarán las restantes en la proporción señalada anteriormente.

Séptima.—El estudio y propuesta de concesión de las plazas gratuitas corresponderá a una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.
 Vicepresidentes: Los Comisarios de Extensión Cultural y Protección Escolar.

Vocales: Los Secretarios de los Gabinetes de Estudios de las Comisarias de Extensión Cultural y Protección Escolar. Un representante de cada uno de los organismos siguientes: Dirección General de Beneficencia, Dirección General de Prisiones y Asociación Nacional de Inválidos Civiles. Tres representantes del Subgrupo de Centros de Enseñanza por Correspondencia del Sindicato Nacional de Actividades Diversas, y los Jefes de las Secciones de Extensión Cultural y Protección Escolar.

Octava.—Las plazas gratuitas otorgadas por Resolución de 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio de 18 de junio) continuarán vigentes hasta el 3 de julio próximo.

Los Centros de Enseñanza que figuran en el Anexo de la presente Resolución quedan obligados a:

1.º Cursar, dentro del plazo, las solicitudes de prórroga de sus alumnos, recabando de los mismos la remisión de las solicitudes debidamente cumplimentadas, reintegradas e informadas.

2.º Remitir en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la Resolución del Concurso, relación de los alumnos gratuitos que hayan formalizado matrícula efectiva, por si procediera cubrir las vacantes iniciales con los alumnos que, en la selección, se hallen situados en lugares inmediatos a aquellos que hayan obtenido plaza gratuita en la primera adjudicación.

3.º Comunicar, con la necesaria urgencia, a la Sección de Protección Escolar toda incidencia relacionada con la marcha normal de los estudios de los alumnos gratuitos designados por el Ministerio.

Novena.—Para aquellas cuestiones no previstas en la presente Orden, en congruencia con el carácter especial de estas ayudas, serán de aplicación las orientaciones que se contienen en la Resolución de esta Comisaria de 16 de mayo de 1964.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Comisario general, Isidoro Martín

Sr. Jefe de la Sección de Protección Escolar y Sres. Comisarios y Delegados de Protección Escolar

ANEXO

Número 26. Instituto Americano Avenida José Antonio, 31. Apartado de Correos 14.138. Madrid-1.—103 plazas: Carpintería; Electricidad del Automóvil; Ayudante de Laboratorio; Inglés; Motores Diesel; Dibujo de Construcción; Dibujo Mecánico; Constructor de Obras; Ventas; Proyectista; Mecánico de Coches; Agente de Seguros; Auxiliar de Farmacia.

Número 27. Instituto Jungla, Goya 118 Apartado de Correos 9.183 Madrid-9.—24 plazas. Taxidermia.

Número 28. Academia A. E. I. Luzuriaga, 1. Apartado de Correos 252. San Sebastián.—190 plazas: Corte y Confección, Bordado a máquina; Inglés.

Número 30. Instituto de Contabilidad, Quevedo, 7. Madrid-10. 10 plazas: Tenedor de Libros, Contable; Tributación; Contabilidad de Sociedades Mercantiles; Contabilidad General y de Empresas.

Número 31. C. E. D. E. C. O. Avenida José Antonio, 61. Apartado de Correos 656 Madrid-13.—62 plazas: Cultura General; Comercio; Idiomas; Dirección C. R. Trabajo; Mecánica; Electricidad; Radio, Vapor Aut y Motores; Carreteras y Vías Férreas; Obras Civiles; Construcción y Aire Acondicionado; Química; Industria Textil; Matemáticas y Dibujo Lineal; Corte y Confección.

Números 35 y 37. C. C. C. Garibay, 13 Apartado de Correos 108 San Sebastián.—600 plazas: Cursos Mercantiles; Taquígrafía, Ortografía y Mecanografía; Corte y Confección; Cultura General; Tributación; Judo; Guitarra y Acordeón; Dibujo; Secretariado; Radio, Televisión y Transistores; Maître d'hôtel; Bachillerato; Detective Privado; Seguros; Idiomas; Solfeo y Armonía.

Número 38. Alarde, Jardines, 2. Apartado de Correos 8.072. Madrid-14.—Ocho plazas: Locutor de Radio; Artista de Cine; Guionista de Cine; Auxiliar Sanitario; Auxiliar de Farmacia; Protésico Dental.

Número 40. C. Estudios Académicos, Alcalá, 20. Apartado de Correos 4.104 Madrid-14.—20 plazas: Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario; Oposiciones a Escuelas Maternales y de Párvulos; Oposiciones a Escuelas Anexas; Oposiciones a 10.000 habitantes; Oposiciones Direcciones Grupos Escolares.

Número 41. Radio Escuela Losbar, Puerta del Sol, 10. Apartado de Correos 10.096. Madrid-14.—Cuatro plazas.—Radiotécnicos; Operadores de Cine.

Número 43. Academia Técnica, Miracóncha, 15. San Sebastián.—15 plazas: Relojería; Joyería; Electricidad; Juguetería; Telefonistas.